



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

OCTAVA SECCIÓN

Tel.: 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Lunes 6 de Octubre de 2025

NÚM. 18

Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 8 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, MICHOACÁN

CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NO. 32

En el municipio de Tuxpan, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento en el Palacio Municipal de Tuxpan, Michoacán; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, 36, 37 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; reunidos en legal y debida forma, previo citatorio correspondiente a los ciudadanos David López Flores, Presidente Municipal; Alma Delia Sánchez Plaza, Síndica Municipal; Héctor Alberto Rivas González, Regidor; Hania Citlalli López Mendoza, Regidora; Juvenal Nateras Quiróz, Regidor; América Bernal Sámano, Regidora; Domingo Mora Cuevas, Regidor; Víctor Manuel Avilés García, Regidor y Leslie Mancera Rivas, Regidora, todos en su calidad de integrantes del Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán para el periodo constitucional 2024-2027, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, L.E. Armando Serna Palomares, con la finalidad de llevar a cabo Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO- ...

SEGUNDO PUNTO.- ...

TERCER PUNTO.- Presentación, análisis y autorización, en su caso, de la Convocatoria Pública para la Elección de la Contralora o Contralor Municipal.

CUARTO PUNTO.- ...

QUINTO PUNTO.- ...

SEXTO PUNTO.- ...

.....

.....

.....

Tercer punto: Presentación, análisis y autorización, en su caso, de la Convocatoria Pública para la Elección de la Contralora o Contralor Municipal. En uso de la palabra el Lic. David López Flores, en cuanto Presidente Municipal, informa al Pleno del H. Ayuntamiento que, en días pasados, la C. Magaly Ruiz Rivera, presentó su renuncia al cargo que venía desempeñando como Contralora Municipal, misma que causó efectos a partir del día 16 dieciséis del mismo mes y año; por lo que, es necesario dar atención y trámite al proceso de selección de Contralora o Contralor Municipal, para el periodo que comprende del 2025 al 2027, y que de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 40 inciso a) fracción XVIII y XIX, y artículos 77 y 78 se dispone y es necesario aprobar la Convocatoria para la Elección del Nuevo Contralor o Contralora Municipal. Por lo que se solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda con la lectura de esta. Concluida la lectura de la Convocatoria, quedó a consideración del Pleno para su revisión y aprobación, en su caso.

Una vez que los integrantes del Ayuntamiento analizaron detenidamente el contenido de la Convocatoria y conociendo la importancia del asunto, se sometió a votación por lo que, por unanimidad de votos, se autoriza y se aprueba emitir la Convocatoria Pública para la Elección de Contralora o Contralor Municipal del Municipio de Tuxpan, Michoacán para el periodo 2025-

2027, dejando un tanto como anexo a la presente Acta y se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los Estrados del H. Ayuntamiento.

.....
.....
.....

Sexto punto: Clausura de la Sesión; una vez agotado el orden del día, el Presidente Municipal, Lic. David López Flores, procedió a clausurar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 32 treinta y dos, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos, del día 29 veintinueve de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, firmando los que en ella intervinieron. Doy fe.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

Lic. David López Flores, Presidente Municipal; C. Alma Delia Sánchez Plaza, Síndica Municipal; C. Héctor Alberto Rivas González, Regidor; C. Hania Citlalli López Mendoza, Regidora; C. Juvenal Nateras Quiróz, Regidor; C. América Bernal Sámano, Regidora; C. Domingo Mora Cuevas, Regidor; C. Víctor Manuel Avilés García, Regidor; C. Leslie Mancera Rivas, Regidora; L.E. Armando Serna Palomares, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmado).



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN PARA EL PERÍODO 2025-2027.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Michoacán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 inciso a) fracción XVIII y XIX, 77, 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada el día 30 treinta de marzo de 2021 dos mil veintiuno, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de llevar a cabo la elección de la Contralora o Contralor Municipal de acuerdo a la Normatividad en los términos siguientes:

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tuxpan, Michoacán:

C O N V O C A:

A las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, a presentar solicitud para ocupar el cargo de Contralora o Contralor Municipal de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

Primera. Los aspirantes a participar en la elección de la Contralora o Contralor Municipal, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán satisfacer los requisitos legales siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. No haber sido declarada o declarado en quiebra fraudulenta, ni haber sido sentenciada o sentenciado como defraudadora o defraudador, malversadora o malversador de fondos públicos o delitos graves;
- III. Ser profesionista en las áreas contables, jurídicas, económicas o administrativas y tener experiencia en alguna de ellas de cuando menos cinco años;
- IV. No ser cónyuge o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta sin limitación de grado o colateral hasta el segundo grado, o por afinidad dentro del segundo grado del Presidente Municipal. Regidoras o Regidores. Síndica correspondientes;
- V. No haber sido dirigente de partido político, ni candidata o candidato durante la elección del Ayuntamiento en funciones, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular, en todos los supuestos de esta fracción en el año próximo anterior a la designación;



- VI. No haber sido sancionada o sancionado por actos vinculados a una falta administrativa grave de conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo y/o su correlativa a nivel federal;
- VII. No haber sido inhabilitada o inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- VIII. Contar con residencia efectiva en el municipio respectivo, por más de 2 años anteriores a la designación;
- IX. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y,
- X. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

El nombramiento se dará durante el mes de noviembre y entrará en funciones a partir del día de su aprobación en Cabildo.

Segunda. Los aspirantes deberán presentar solicitud de registro con nombre y firma autógrafa del aspirante ante el Consejo Municipal en las oficinas de la Presidencia Municipal acompañando los documentos siguientes:

- I. Acta de nacimiento original, copia de identificación oficial con fotografía y carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa, en la que manifiesta que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente;
- III. Curriculum Vitae, con firma autógrafa, con información que demuestre su experiencia efectiva de al menos cinco años en actividades o funciones relacionadas con el control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- IV. Copia de los documentos que corroboren o respalden el Curriculum Vitae;
- V. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa;
- VI. Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y posibles deliberaciones inherentes a la Convocatoria, con firma autógrafa; y,
- VII. Número telefónico o de localización, y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones.

Tercera. La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda de la presente Convocatoria se entregarán en la oficina de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Morelos 4, 61420 Tuxpan, Michoacán, colonia Centro, en el horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en un periodo de **15 quince días hábiles** siguientes



al día de la publicación de la presente Convocatoria en los estrados de información del Palacio Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarta. El H. Ayuntamiento de Tuxpan, Michoacán deberá continuar el procedimiento de elección de Contralora o Contralor Municipal en base a lo siguiente:

- I. De entre los concurrentes a esa convocatoria, que cumplantodos los requisitos, un Consejo Municipal integrado por las regidoras o regidores de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública, Protección Civil y Participación Ciudadana; y de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales; así como tres ciudadanas o ciudadanos de la sociedad civil, en un plazo de treinta días después de haber sido expedida la Convocatoria, elegirá un máximo de seis propuestas teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en una lista que enviará a la Presidenta o Presidente Municipal, en cincodías;
- II. El Presidente Municipal contará hasta con cinco días a partir de la recepción de las propuestas, para formar una terna, teniendo en cuenta el criterio de paridadde género, misma que remitirá al Cabildo;
- III. El Cabildo deberá, de entre la terna propuesta elegir en unplazo no mayor a ocho días, quien será la Contralora o Contralor Municipal, por el voto de las dos terceras partes de sus integrantes;
- IV. De no enviarse la terna por parte del Presidente Municipal, dentro del plazo referido, el Cabildo integrará la terna correspondiente de entre las seis propuestas, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género;
- V. De no lograr la votación requerida para elegir de entre los propuestos integrantes de la terna hasta en dos ocasiones, se solicitará al Presidente Municipal la integración de una dupla, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, que será integrada por personas de la lista inicial y electa por mayoría simple, en donde el Presidente Municipal tendrá voto de calidad;
- VI. En caso de quedar desierta la convocatoria, el Cabildo deberá nombrar a la encargada o encargado del despacho de la Contraloría, de entre una terna conformada a propuestadel Presidente, teniendo en cuenta el criterio de paridad de género, en tanto se designe a la Contralora o Contralor en forma definitiva;
- VII. Para efectos de la designación de la Contralora o Contralor bajo el supuesto de la fracción anterior el Presidente Municipal propondrá una terna al Cabildo, de entre la cual se elegirá al Titular por mayoría calificada de las dos terceras partes; y,



VIII. La Contralora o Contralor Municipal tomará protesta ante el Cabildo previo a asumir el cargo.

Quinta. Concluido el periodo señalado en la base Tercera, el Consejo Municipal citará, entrevistará por separado y/o confirmará los conocimientos de los candidatos para la conformación de una terna.

Cada entrevista será evaluada tomando en cuenta la organización en su presentación, el conocimiento del tema, y su capacidad de respuesta en las réplicas.

Sexta. El Presidente Municipal dictaminará a fin de proponer al Pleno de los Integrantes del Cabildo la terna para la ocupación del cargo como Contralora o Contralor Municipal.

Séptima. En caso de duda, casos no previstos o interpretación de la presente Convocatoria, en el área de Presidencia se deliberará y resolverá lo conducente. Todas las notificaciones relativas a la presente Convocatoria se realizarán mediante correo electrónico.

Octava. La presente Convocatoria deberá publicarse en los estrados informativos de Palacio Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Novena. Tuxpan, Michoacán a los 29 veintinueve días del mes de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

LIC. DAVID LÓPEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL
(Firmado)

DRA. ALMA DELIA SÁNCHEZ PLAZA
SÍNDICA MUNICIPAL
(Firmado)

C. C. HÉCTOR ALBERTO RIVAS GONZÁLEZ
REGIDOR
(Firmado)

LIC. HANIA CITLALLI LÓPEZ MENDOZA
REGIDORA
(Firmado)

Avenida Morelos, Número 4, Colonia Centro, C.P. 61420 Tuxpan, Michoacán

Página 4 de 5



C. JUVENTAL NATERAS QUIRÓZ

REGIDOR
(Firmado)

MTRA. AMÉRICA BERNAL SÁMANO

REGIDORA
(Firmado)

DR. DOMINGO MORA CUEVAS

REGIDOR
(Firmado)

C. VÍCTOR MANUEL AVILÉS GARCÍA

REGIDOR
(Firmado)

MTRA. LESLIE MANCERA RIVAS

REGIDORA
(Firmado)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LA CONTRALORA O CONTRALOR MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, MICHOACÁN PARA EL PERÍODO 2025-2027.

